

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 82/HGACA/17**CLÁUSULAS PARTICULARES****ANEXO****OBJETO**

SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE EQUIPOS VARIOS (perteneciente a diferentes servicios del hospital).

1. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

Sera de acuerdo al cronograma adjunto con la orden de compra generada. La coordinación de la reparación será con el Servicio de Bioingeniería.(4121-0712)

2. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Presentarse en el sector de Bioingeniería, Subsuelo, preferentemente durante la Mañana y/o en horarios convenidos previamente con el personal del sector. **TE:** 4121-0712.

3. GARANTIA TECNICA

La garantía no podrá ser inferior a SEIS (6) MESES. La misma se extenderá sobre Repuestos y mano de obra relacionados a la reparación.

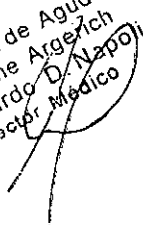
4. RETIRO DE EQUIPOS

Si el adjudicatario determinase que las reparaciones no pueden ser realizadas dentro del Hospital, el mismo procederá a retirar el equipamiento para su reparación, debiendo cumplir con los requisitos:

a) El permiso para el retiro del equipo del Hospital sólo podrá ser otorgado por la Dirección del Hospital, pudiendo firmar el Director, Subdirector Médico, Subdirector

Administrativo, Coordinador de Gestión Económico Financiera o Bioingeniero.


CONT. LEONARDO G.
RODRIGUEZ MORMANDI
GERENTE OPERATIVO
HTAL. GRAL. DE AG. DR. C. ARBERICH
MINISTERIO DE SALUD


Hosp. Gral. de Agudos
Dr. Cosme Argerich
Dr. Eduardo D. Napoli
Sub Director Médico

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 82/HGACA/17 (continuación)

- b) Solicitar la Orden de Salida del equipo en la oficina de Patrimonio y firmar un remito de entrega en donde se registre el Detalle del Equipo y accesorios que acompañan.
- c) El adjudicatario deberá presentar un documento en garantía por el equipo que retira, pudiendo ser un pagaré, una póliza de seguro, etc., que cubra el valor del equipo nuevo en caso de robo, hurto, extravío o siniestro, total o parcial del equipo, dicho documento quedará en custodia de la Dirección del Hospital o quien esta designe. Es de recordar que el Director del Hospital es el responsable del patrimonio del mismo.
- d) Todos los gastos que pudieran surgir, por cualquier concepto, serán a cargo del adjudicatario.
- e) Cuando el adjudicatario devuelva el equipo, se deberá verificar que lo entregue en condiciones correctas.
- f) Una vez verificado el estado del equipo y habiéndose comprobado que el mismo se entregó reparado ó en las mismas condiciones en que fue retirado, se liberará la garantía.
- g) La recepción del equipo deberá estar firmada por el Jefe del Servicio y posteriormente por el Jefe de Patrimonio del Hospital.

5. DOCUMENTACION SOLICITADA

Según lo dispuesto en el Art. 28 inc. 4 de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2095106: "La adquisición de bienes cuya fabricación o venta es exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo poseen una determinada persona o entidad, siempre y cuando no hubieran sustitutos convenientes. La exclusividad debe encontrarse debidamente documentada y fundada en el expediente en que se tramita la contratación." Toda la documentación o certificación que respalde dicha exclusividad, deberá ser emitida por el fabricante y estar certificada por escribano, para fabricantes nacionales y consularizada, para fabricantes del exterior.

6. DESCRIPCION DE RENGLONES**RENGLON N° 1: Servicio de reparación integral de un (1) equipo de Rayos X Marca General Electric modelo AMX4**

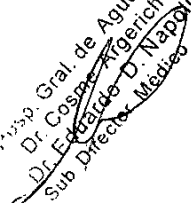
Específicamente:

Cantidad: 1

Reparación de Rayos X Marca General Electric modelo AMX4

Reparación integral de partes mecánicas y cableado.


Dr. LEONARDO G.
RODRIGUEZ MORMANDI
GERENTE OPERATIVO
ITAL. GRAL. DE AC. DR. C. ARBERICH
DIRECTOR DEL HOSPITAL


Dr. Cosme Argerich
Sub Director Médico

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 82/HGACA/17 (continuación)**REGLON N° 2: Servicio de Reparación Integral de un (1) equipo de Rayos X Arco en C de Quirófano****Específicamente:**

Cantidad: 1

Marca Phillips Modelo BV25 Plus

- Reparacion de Sistema de Video.

7. CERTIFICADO DE VISITA

El oferente deberá presentar junto con la oferta, el certificado de visita debidamente conformado por el Servicio de Bioingeniería 4121-0762.

8. ANTECEDENTES

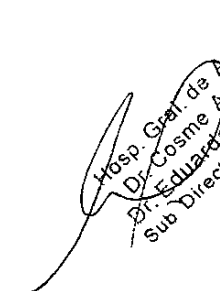
La empresa deberá adjuntar como anexo un listado con los trabajos realizados en otras Dependencias de GCBA.

EL OFERENTE DEBERA CARGAR AL SISTEMA BAC TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA JUNTAMENTE CON LA OFERTA. LA NO PRESENTACION DE LA MISMA SERA CAUSAL DE DESESTIMACION.

El Comité de Evaluación de Ofertas se reserva el derecho de solicitar la documentación faltante e incluso la adicional que considere necesaria.

PLIEGO SIN VALOR


Cont. LEONARDO G.
RODRIGUEZ MORMANDI
GERENTE OPERATIVO
GRAL. DE AG. Dr. C. ARGENTINA
MINISTERIO DE SALUD


Hosp. Gen. de Agudos
Dr. Cosme Argerich
Dr. Eduardo D. Napoli
Sub Director Médico

FIN DEL ANEXO